

ESTADO No. 037

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Dieciocho (18) de Agosto de 2015.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	IIJ-14001	MARCO TULLIO PEÑARANDA Y OTRO		31/07/2015	A-0855	SE LE INFORMA A EL SEÑOR MARCO TULLIO PEÑARANDA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IIJ-14001 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LA SUPERPOSICIÓN TOTAL QUE PRESENTA EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIJ-14001, CON LA ZONA DE RESERVA FORESTAL LEY 2DA DE 1959 Y SUPERPOSICIÓN PARCIAL CON LA ZONA DE UTILIDAD PÚBLICA - ÁREAS ADICIONALES PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO - VIGENTE DESDE 20/01/2012 - RESOLUCIÓN MME 003 DE 20 DE ENERO DE 2012 - INCORPORADO 04/07/2013 - DIARIO OFICIAL NÚMERO 48.318 DE 20 DE ENERO DE 2012- CATASTRO MINERO COLOMBIANO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIJ-14001, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO

115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PERMISO DE EMGESA EN EL QUE FACULTE PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD MINERA CONFORME AL ARTÍCULO 35 LITERAL E) DE LA LEY 685 DE 2001. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES

CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº IJJ-14001, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN HASTA QUE LA AUTORIDAD MINERA SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LA SUPERPOSICIÓN TOTAL DE ÁREA.

CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº IJJ-14001, DEL INFORME DE VISITA **NO. 147 DEL 01 DE JUNIO DE 2015.**

SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Dieciocho **(18) de agosto de 2015** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAA